

ACTA DE INSPECCIÓN

Instalación	GABINETE RADIOLÓGICO DR. ROVIRA		
Titular	GABINETE RADIOLÓGICO DR. ROVIRA S.L.		
Dirección	[REDACTED]		
Código	RXMPM 1015	NIF	[REDACTED]
Actividad	General	Tipo	I
Fecha inscripción	07/03/1991	Última anotación	21/02/2012
Fecha inspección	31/03/2016	Finalidad	Control

D. [REDACTED] jefe del Servicio de Seguridad Nuclear del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó el día treintaiuno de de marzo de 2016 en el GABINETE RADIOLÓGICO DR. ROVIRA, [REDACTED] 07003 PALMA.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido cuyo código de registro es RXMPM 1015, a nombre de GABINETE RADIOLÓGICO DR. ROVIRA S.L., inscrita en el Registro el 7 de marzo de 1991 y cuya última notificación de inscripción fue realizada el veintiuno de febrero de 2012.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] administrador y por [REDACTED], jefa de personal, quienes fueron informados de la finalidad de la misma y manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de diferentes gabinetes en los que se alojan los equipos que se relacionan a continuación, todos ellos inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico:

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Telemando			G10031	125	500
TAC			31080	130	440
General			BHF-98C0452	125	600
Mamógrafo			282275BU7	125	500
Densitómetro			B11 015D 232	90	1
Mamógrafo			H72183	35	500
Dental			31709	90	10
General			BHF-98C0454	125	600

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Está disponible una licencia de director de instalación a nombre de 

- Está disponible una licencia para operar equipos de rayos X a nombre de 


- Se realiza el control radiológico de los trabajadores clasificados mediante el uso de dosimetría personal. Está disponible el registro de las dosis recibidas por dicho personal, sin que se hayan sobrepasado los límites de dosis establecidos.
- Se ha realizado durante el año 2015 el control sanitario de los trabajadores expuestos, con resultado apto.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

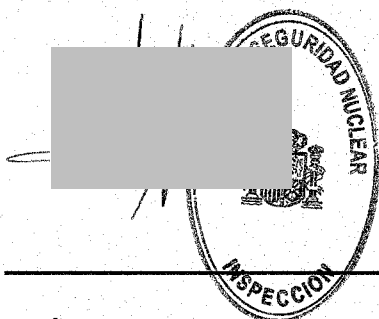
- Está disponible el certificado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR [REDACTED] el 1 de julio de 2015.
- Se ha realizado durante el 2015 por [REDACTED] el control de calidad de equipos, la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes, y la verificación de dosis a pacientes. No han sido necesarias actuaciones correctoras.
- Está disponible el informe anual del año 2015 remitido al CSN.

CUATRO. DESVÍOS

- Los trabajadores [REDACTED], [REDACTED] que operan equipos de rayos X, no disponen de la correspondiente acreditación (art. 23 del R.D. 1085/2009).

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el

Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado, en Palma en la sede de la Dirección General de Política Industrial el 4 de abril de 2016.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de GABINETE RADIOLÓGICO DR. ROVIRA S.L. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Estamos conformes con el contenido del acta.

Hemos empezado los trámites para solicitar en el CSN la acreditación, para aquellos operadores con estudios de TER, que en el momento de la inspección no la tenían solicitada.

Palma, 12 de Abril 2016

Fdo:

Admi
GABINETE RA **DR. ROVIRA**